



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/283/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

**JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES**

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-020-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 28

Recibí  
17-06-2022  
Página 1 de 2  
[Firma]



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón**  
Año de  
Magón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente  
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón Año de Magón  
MIL CUCELOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/284/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.**

CALLE AZÁLEAS No. 221, ENTRE CALLES CRISANTEMO Y AZUCENA, COL. FRACC. REAL DEL ANGEL, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

**PRESENTE**

**JOSÉ GUSTAVO YEDRA GONZÁLEZ**

**ATENCION**

**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-020-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

X

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 28

Resibi  
17 Junio-22



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores Magón**  
Año de  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/285/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA No. 922, NUM.  
INT. 3, ENTRE CALLES GIL Y SÁENZ Y FRANCISCO  
JAVIER MINA, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA,  
CENTRO, TABASCO

**PRESENTE**

**JOSÉ JESÚS BAEZA LÁZARO**

**ATENCION**

**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-020-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Recibido  
17-junio-2022  
Baeza



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86201, Jalpa de Méndez, Tab.



R.F.C. MOMJ690324212

ASUNTO: CONTESTACIÓN A INVITACIÓN

JALPA DE MÉNDEZ TABASCO A 20 DE JUNIO DE 2022

C. RAFAEL RAMÓN MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
P R E S E N T E.

POR ESE MEDIO Y EN ATENCIÓN AL OFICIO COPM/283/2022, MEDIANTE EL CUAL NOS HACE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA CON NUMERO DE LICITACIÓN: **MJM-ADJ-R33-020-22** QUE CORRESPONDE A LA OBRA I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY, COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO, DE ESTA CIUDAD. LE INFORMO A USTED QUE SI ESTAMOS EN CONDICIONES DE **ACEPTAR** DICHA INVITACIÓN.

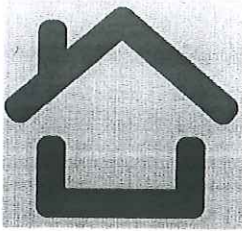
AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA GENTILEZA DE SU ATENCIÓN RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente



C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES  
Representante legal





**CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF S DE RL DE CV**  
**RFC: CSJ150204CG8**

JALPA DE MÉNDEZ TABASCO A 20 DE JUNIO 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN

C. RAFAEL RAMÓN MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO COPM/284/2022 DE FECHA 17 DE JUNIO 2022, MEDIANTE EL CUAL ME HACEN LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN: MJM-ADJ-R33-020-22 QUE CORRESPONDE A LA OBRA I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY, COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO, LOCALIDAD, JALPA DE MÉNDEZ.

ME PERMITO INFORMARLE QUE HEMOS DECIDIDO PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN.

SIN OTRO ASUNTO SOBRE EL PARTICULAR RECIBA USTED UN CORDIAL SALUDO



ATENTAMENTE:

JOSÉ GUSTAVO YEDRA GONZÁLEZ  
representante legal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/278/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-020-22	29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

ALPA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021, 2024  
R. Jany  
21 JUN. 2022  
09:48 am  
Página 1 de 4  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 28





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
MUNICIPIO DE LA REVOLUCIÓN DE TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/279/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Asesor

**Edificio**

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-020-22	29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

ALP  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
09:49 am  
21 JUN 2022  
R. Fanny  
DIRECCIÓN DE CONTROL

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/282/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**C. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY. COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-020-22	29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

ALPA  
MAYOR  
D  
09:45 am  
21 JUN. 2022  
Fanny  
C. Rafael Ramon Morales  
Contralor Municipal  
No Control 28

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
21 JUN. 2022  
Oficina 9:12



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
MULSORS DE LA REVOLUCION MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/280/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**C. Manuel Pérez Ricárdez**

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-020-22	29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

*R. Fanny*  
21 JUN. 2022  
09:45 am  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

*Rafael*  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024  
**RECIBIDO**  
21 JUN. 2022  
SINDICO DE HACIENDA

c.c.p.- Archivo  
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 28

Página 1 de 1

Plaza Hidalgo #1, CP 28001, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/281/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitacion, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO, 0001.-Cd. Jalpa de Méndez, RAMO 33 FONDO III, MJM-ADJ-R33-020-22, 29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra

Handwritten receipt stamp: RECIBIDO 09:48 am 21 JUN. 2022 R. Fanny

Official stamp: RECIBIDO 21 JUN. 2022 DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p.- Archivo c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Maestría  
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/276/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**Ing. Fernando Naranjo Broca**  
Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco  
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-020-22	29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

CMIC  
Delegación Tabasco

★ 20 JUN 2022 ★

**RECIBIDO**

12:41 pm

Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
MUEBLES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/277/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

**L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora**  
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO	0001.-Cd. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-020-22	29 de junio del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
Oficialia de Partes

**RECIBIDO**  
20 JUN. 2022

HORA: 13:12  
ANEXO: 2  
NOMBRE: Rafael Ramos

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
**Año de Magón**  
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de junio del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-020-22
Descripcion de la Obra	I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III, RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 20 de junio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
C. SILVERIO JIMÉNEZ LÓPEZ	<i>S.-J.-L.</i>
CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	
C. LUIS FELIPE GARCÍA ROSIQUE	<i>Luis Felipe Garcia</i>
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	<i>Juan Gabriel Montejo Morales</i>
SUPERVISOR DE OBRAS	
ARQ. DANIELA RABANALES MÁRQUEZ	<i>Daniela Rabanales Márquez</i>

Plaza Hidalgo # 1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-R33-020-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO  
**UBICACIÓN:** 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	JUAN GABRIEL MONTEJO M.	
CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	Luis Felipe Garcia Rosique	
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Silverio Jimenez Lopez	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
DEFENSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Junta de Aclaraciones"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 02:00:00 p. m. del día 20 de junio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

**Licitación No. MJM-ADJ-R33-020-22**

Descripción de la Obra	I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	R33, RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
C. SILVERIO JIMÉNEZ LÓPEZ	
CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	
C. LUIS FELIPE GARCÍA ROSIQUE	
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-ADJ-R33-020-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



V  
d  
u



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

S

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

d

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

f





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-020-22	Presupuesto Base con IVA	\$1,009,728.77
Descripcion de la Obra		Localidad	
I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO		0001.-Cd. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	R33, RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 02:00:00 p. m. del día 29 de junio de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES
- 2 CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.
- 3 TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$857,398.98	45 días
2	CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	\$860,420.62	45 días
3	TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$865,320.64	45 días

Para más detalles ver: 20220629-Acta de presentación y apertura de propuestas



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 4 de julio del 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

**Comité de la Obra Pública Municipal** **Firmas**

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

**Licitante / Representante** **Firmas**

JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES  
C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.  
C. LUIS FELIPE GARCÍA ROSIQUE

TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.  
C. SILVERIO JIMÉNEZ LÓPEZ

S.J.L







**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-R33-020-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLES PEDRERO  
**UBICACIÓN:** 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

**LISTA DE ASISTENCIA APERTURA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	<u>JUAN GABRIEL MONTEJO M.</u>	
CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	<u>Luis Felipe Carrón Posque</u>	
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	<u>Silverio Jimenez Lopez</u>	<u>S-J-L.</u>



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-020-22

OBRA: 10119- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO.

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES			JOSE DE JESUS BAEZA LAZARO			JOSE GUSAVO YEDRA GONZALEZ					
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1	TERRACERIAS	PZA	1	\$6,621.17	\$ 6,621.17	0.761%	\$ 6,210.26	-6%	0.724%	\$ 6,102.99	-9%	0.705%	\$ 6,233.21	-6%	0.724%	\$ 6,233.21	-6%	0.724%
1.1	CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL 16. LAMINA NEGRA CAL 22 INCLUYE VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTEA DOS MANOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		65.58	51.69	\$ 3,389.83	0.389%	2,979.30	-12%	0.347%	45.96	-11%	0.348%	45.96	-12%	0.347%	2,989.14	-12%	0.347%
1.01	ESCARIFICADO DE CARPETA, BANDEADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA EMPAREJAR TRAMO DE CAMINO EXISTENTE INCLUYE BANDEO, CONFORMADO, COMPACTADO DE MATERIAL	M3	262.27	\$25.65	\$ 6,727.23	0.773%	7,312.09	9%	0.853%	28.14	10%	0.853%	27.98	9%	0.853%	7,338.31	9%	0.853%
1.02	EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, EN AMPLIACIONES DE CORTE, EN ABATIMIENTO DE TALUDES, EN REBAJES DE LA CORONA Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES	M3	196.72	\$31.29	\$ 6,155.37	0.707%	5,756.03	-6%	0.671%	29.84	-6%	0.672%	29.96	-6%	0.671%	5,775.70	-6%	0.671%
1.03	COMPACTACION DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACION ADICIONAL CON EQUIPO MECANICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3																



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

COMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-020-22

OBRA: 10119- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO.

UBICACION: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES			JOSE DE JESUS BAEZA LAZARO			JOSE GUSAYO YEDRA GONZALEZ						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	
1.04	CARGA MECÁNICA A CAMIÓN VOLTEO Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTES Y EXCAVACIONES DE TERRENO, AL PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS, TARIFAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO	M3	157.36	\$61.74	\$ 9,715.41	1.116%	\$ 42.35	\$ 6,664.20	-31%	\$ 42.75	\$ 6,727.14	-31%	\$ 42.49	\$ 6,686.23	-31%	\$ 42.49	\$ 6,686.23	-31%	0.777%
2	BASE HIDRAULICA	M3	196.72	\$722.36	\$ 142,102.66	16.325%	\$ 686.62	\$ 135,071.89	-5%	\$ 693.04	\$ 136,334.83	-4%	\$ 689.01	\$ 135,542.05	-5%	\$ 689.01	\$ 135,542.05	-5%	15.755%
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACION CON CEPILLO DE CERDA DE RAIZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA.	0.13	\$2,046.81	\$ 266.35	0.031%	\$ 2,035.41	\$ 264.60	-1%	\$ 2,061.58	\$ 269.01	1%	\$ 2,051.08	\$ 266.64	0%	\$ 2,051.08	\$ 266.64	0%	0.031%
3.02	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIDO (M-2K) A RAZÓN DE 1.5 LT/M2 CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CALENTAMIENTO DE LA EMULSION, BOMBEO, COMBUSTIBLE, OPERACIÓN Y EQUIPOS.	LT	1967.06	\$18.28	\$ 35,957.86		\$ 16.67	\$ 32,790.89	-9%	\$ 16.83	\$ 33,105.62	-8%	\$ 16.72	\$ 32,889.24	-9%	\$ 16.72	\$ 32,889.24	-9%	3.824%
3.03	POREO CON ARENA LIMPIA A RAZÓN DE 10 LT/M2 EN ZONA IMPREGNADA, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REMOCIÓN DE MATERIAL NO UTILIZABLE FUERA DE LA OBRA.	M3	13.82	\$312.90	\$ 4,324.28		\$ 283.46	\$ 4,055.62	-6%	\$ 295.27	\$ 4,084.45		\$ 294.57	\$ 4,070.96		\$ 294.57	\$ 4,070.96		0.473%

*(Handwritten signature)*





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-020-22

OBRA:

10119- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO.

UBICACIÓN:

001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTELO MORALES			JOSE DE JESUS BAEZA LAZARO			JOSE GUSAVO YEDRA GONZALEZ							
			CAANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	
3.04	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICION Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, CARGA, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE CEMENTO ASFALTICO, (MARSHALL)	M3	66.9	\$4,215.63	\$ 282,025.65	32.400%	9%	\$ 4,588.66	35.804%	\$ 306,981.35	9%	\$ 4,631.55	35.808%	\$ 309,850.70	10%	\$ 4,604.65	35.802%	\$ 308,051.09	9%
3.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES PARA RECIBIR RIEGOS DE IMPREGNACION CON CEPILLO DE CERDA DE RAIZ, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, APILE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA.	HA.	0.25	\$2,048.81	\$ 512.20	0.059%	-1%	\$ 2,035.41	0.059%	\$ 508.85	-1%	\$ 2,061.58	0.060%	\$ 515.40	1%	\$ 2,051.08	0.060%	\$ 512.77	0%
3.05	EMULSION DE LIGA CON CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE BAJA VISCOSIDAD (RM-2K) A RAZÓN DE 1,2 LTM2 CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CALENTAMIENTO DE LA EMULSION, BOMBEO, COMBUSTIBLE, OPERACION Y EQUIPOS.	LT	3187.96	\$18.28	\$ 58,275.91	6.695%	-9%	\$ 16.67	6.198%	\$ 53,143.29	-9%	\$ 16.83	6.200%	\$ 53,653.37	-8%	\$ 16.72	6.195%	\$ 53,302.89	-9%
3.06	SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLO PREMEZCLADO SINCRONIZADO CON EQUIPO COMPUTARIZADO, INCLUYE: EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO MODIFICADA CON POLIMERO TIPO I ALTA VISCOSIDAD PARA RIEGO DE LIGA, SELLO 3-A PREMEZCLADO CON ASFALTO PG 64-22	M2	2648	\$54.25	\$ 143,680.48	16.506%	-6%	\$ 51.27	15.834%	\$ 135,762.95	-6%	\$ 51.75	15.836%	\$ 137,034.00	-5%	\$ 51.46	15.837%	\$ 136,266.08	-5%
4	SEÑALIZACIÓN				\$									\$					\$

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-020-22

OBRA: 10119- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO.

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES				JOSE DE JESUS BAEZA LAZARO				JOSE GUSAVO YEDRA GONZALEZ			
			CAANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
4.01	RAYA LATERAL DE 10 cm DE ANCHO EN TRAMOS CONTINUOS A BASE DE PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA PARA TRAFICO PESADO Y MICROESFERAS, INCLUYE: SUMINISTROS DE LOS MATERIALES, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA	ML	498	\$13.57	\$ 6,757.86	0.776%	12.70	\$ 6,324.60	-6%	0.738%	12.82	\$ 6,384.36	-6%	0.738%	12.74	\$ 6,344.52	-6%	0.737%
4.02	RAYA CENTRAL SENCILLA CONTINUA O DISCONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, CON UN ESPESOR HÚMEDO DE 21 MILESIMAS DE PULGADA (0.5334 MM) CON PINTURA PARA TRANSITO 100% ACRILICA BASE AGUA COLOR AMARILLO PARA TODO CLIMA (AMP) MARCA 3M O SIMILAR, COMPLEMENTARIOS TRABAJOS	ML	373	\$13.57	\$ 5,061.61	0.581%	12.70	\$ 4,737.10	-6%	0.552%	12.82	\$ 4,781.05	-6%	0.553%	12.74	\$ 4,752.02	-6%	0.552%
5	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	78.1	\$45.27	\$ 3,535.59	-	42.94	\$ 3,353.61	-5%	0.391%	43.37	\$ 3,387.20	-4%	0.391%	43.13	\$ 3,368.45	-5%	0.391%
5.02	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	24.42	\$50.32	\$ 1,228.81	0.141%	47.67	\$ 1,168.99	-5%	0.136%	48.32	\$ 1,178.97	-4%	0.136%	48.03	\$ 1,172.89	-5%	0.136%
5.03	PLANTILLA AFISONADA EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) CON PIZON INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA,	M3	1.95	\$401.44	\$ 782.81	0.059%	359.78	\$ 701.57	-10%	0.082%	363.32	\$ 706.47	-9%	0.082%	361.24	\$ 704.42	-10%	0.082%

**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
 2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-020-22

OBRA: I0119- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO.

UBICACIÓN: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES			JOSE DE JESUS BAEZA LAZARO			JOSE GUISAVO YEDRA GONZALEZ						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC.GRAL	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL		
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE INCLUYE:	PZA	11	\$581.56	\$ 6,397.16	0.735%	-7%	\$ 542.55	\$ 5,988.05	0.695%	\$ 547.92	\$ 6,027.12	-6%	0.697%	\$ 544.78	\$ 5,992.88	-6%	0.685%
5.05	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	39.05	\$425-14	\$ 16,601.72	1.907%	-9%	\$ 388.92	\$ 15,187.33	1.771%	\$ 392.58	\$ 15,330.25	-8%	1.772%	\$ 390.29	\$ 15,240.82	-8%	1.771%
1.18	CONSTRUCCION DE TAPA DE TRINCHERA Y CONTRAMARCO EXISTENTE DE SECCION DE .80 X .40 M MEDIDAS INTERIORES, CON MARCO PERIMETRAL A BASE DE ANGULO DE 3" X 3"X 1/4", CON PERFILES TIPO " U" DE 3" X 1/4" COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL CON SEPARACION DE 5 CMS ENTRE ELLAS, CON APLICACION DE PRIMARIO	PZA	11	1561.43	\$ 17,175.73		-9%	\$ 1,428.69	\$ 15,726.59	1.834%	\$ 1,443.81	\$ 15,881.91	-8%	1.835%	\$ 1,435.58	\$ 15,791.38	-8%	1.835%
1.19	CONSTRUCCION DE TRINCHERA CON SECCION INTERIOR DE 0.80 X 0.40 X 0.60 M; LOSA DE FONDO DE 12 CM DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA DE 6 X6 : 4 / 4, DE PROFUNDIDAD A BASE DE BLOCK BUECO DE 15.0 X 20.0 X 40.0 CM.	PZA	11	\$3,017.26	\$ 33,189.86	3.813%	0%	\$ 3,024.10	\$ 33,265.10	3.880%	\$ 3,054.50	\$ 33,599.50	1%	3.883%	\$ 3,037.20	\$ 33,409.20	1%	3.883%
5.06	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL	M3	21.48	\$243.28	\$ 5,225.65		-15%	\$ 207.92	\$ 4,453.23	0.519%	\$ 209.36	\$ 4,497.05	-14%	0.520%	\$ 208.16	\$ 4,471.28	-14%	0.520%





LICITACION No: MJM-ADJ-R33-020-22

OBRA: 10119- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALES PEDRERO.

UBICACION: 001.-CIUDAD JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			JUAN GABRIEL MONTELO MORALES			JOSE DE JESUS BAEZA LAZARO			JOSE GUSAVO YEDRA GONZALEZ			
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %
5.07	CONFORMACION DE BASE HIDRAULICA CON REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO AL 95%, ASHTO STANDART. INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICIONAL DE AGUA.	M3	2.94	\$705.25	\$ 2,073.44	0.238%	-7%	\$ 1,336.02	0.226%	\$ 864.66	-6%	\$ 660.80	\$ 1,942.75	-6%	\$ 0.226%
6	RENIVELACION AREAS DE DESCARGAS			\$								\$			
6.01	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MANUALES, PARA RECIBIR RIEGO DE LIGA	HA	0.05	\$2,048.81	\$ 102.44	0.012%	-1%	\$ -101.77	0.012%	\$ 2,058.02	0%	\$ 2,046.78	\$ 102.34	0%	0.012%
6.02	EMULSION ASFALTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (RENIVELACION, EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)	L	505.29	\$18.28	\$ 9,236.70		-5%	\$ 8,736.46	1.019%	\$ 17.45	-5%	\$ 17.34	\$ 8,817.31	-5%	1.019%
6.03	RENIVELACION A BASE DE MEZCLA ASFALTICA (ARENA DE RIO-EMULSION SUPERESTABLE), COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) CON MAGUINARIA, INCLUYE: ARENA, EMULSION PARA LA FABRICACION DE LA MEZCLA	M³	20.03	\$3,161.86	\$ 63,332.06	7.276%	-8%	\$ 58,237.23	6.792%	\$ 2,907.50	-8%	\$ 2,917.73	\$ 58,442.13	-8%	6.792%

SUB-TOTAL: \$ 870,455.84  
IVA: \$ 139,272.93  
TOTAL: \$ 1,009,728.77

\$ 857,398.98  
\$ 137,183.84  
\$ 994,582.82

\$ 865,320.64  
\$ 138,451.30  
\$ 1,003,771.94

\$ 860,420.62  
\$ 137,667.30  
\$ 998,087.92

ELABORO

JNG. JOSE ISABEL CINDY DE LA CRUZ ISIDRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDTSM.



"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-020-22		
Descripcion de la Obra	I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLEZ PEDRERO		
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$870,455.84
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA \$870,455.84

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo \$865,320.64

B).- Monto Mínimo \$857,398.98

Diferencia \$7,921.66

De donde:

1 X \$865,320.64 ÷ 10 \$86,532.06

6



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de  
PROCESO DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

De donde: \$7,921.66 Menor que < \$86,532.06

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$857,398.98	Se considera solvente
CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	\$860,420.62	Se considera solvente
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$865,320.64	Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	17-junio-2022
Visita de Obra	20-junio-2022
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022
Apertura de Propuestas	29-junio-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$857,398.98
CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	\$860,420.62
TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$865,320.64

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES, Representada Legalmente por: JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 29 de junio del 2022

Firma

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Adjudicación directa*  
**Licitación No: MJM-ADJ-R33-020-22**

Descripción Obra	I0119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLEZ PEDRERO
Localidad	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 4 de julio del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 02:00:00 p. m. del día 29 de junio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$857,398.98	45 días
2	CONSTRUCTORA DEL SURESTE JF, S. DE R.L. DE C.V.	\$860,420.62	45 días
3	TERRACERÍAS Y CAMINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$865,320.64	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES	\$857,398.98	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98 /100 M.N.	45

**Firmas**

*d*

*[Handwritten signature]*

*S*

*[Large handwritten flourish]*





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OBRA: I0119 .- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

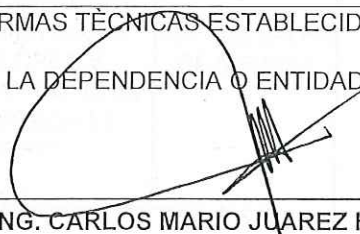
K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN LA RED CARRETERA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES, DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.

001.-CD. JALPA DE MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

  
ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 16 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-ADJ-R33-020-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	17 de junio de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLEZ PEDRERO
<b>Localidad:</b>	0001.-Cd. Jalpa de Méndez
<b>Programa:</b>	Carreteras
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/353/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	28 de junio de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 28.- de fecha: 31 de mayo de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	61502.- Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación
<b>Origen de los Recursos:</b>	RAMO 33 FONDO III
<b>Metas:</b>	194.70 ML
<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	06 de julio de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$1,009,728.77 <i>Incluye I.V.A.</i>
<b>Importe Contratado:</b>	\$994,582.82 <i>Incluye I.V.A.</i>
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$298,374.85 <i>Incluye I.V.A.</i>
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	20 de junio de 2022
<b>Plazo de Ejecución:</b>	45 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	04 de julio de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Adjudicación directa
<b>Fecha de Inicio:</b>	15 de julio de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

<b>Fecha de Terminación:</b>	28 de agosto de 2022
<b>Contratista:</b>	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES
<b>Representante legal:</b>	JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES
<b>Domicilio Fiscal:</b>	CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, CÁRDENAS
<b>Ciudad o Población:</b>	CÁRDENAS, TABASCO
<b>Clave de RFC:</b>	MOMJ690324212
<b>Teléfono:</b>	9371383477
<b>Registro del IMSS:</b>	E7421693101

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES** en su carácter de Representante Legal.

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

1.3.-que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## **II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **MOMJ690324212** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **MNMRJN690324274900**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7421693101**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-03877**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **CUAUHTEMOC No. 711, ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **juanmontejo2403@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### **III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**IO119.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZÁLEZ PEDRERO** en la localidad de: **0001.- Cd. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$994,582.82 (Novecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 82/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### **TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **15 de julio de 2022** y la terminación el día: **28 de agosto de 2022**

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Plaza Hidaigo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-020-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **04 de julio de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### **QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/353/2022 de fecha 28 de junio de 2022 **afectando** la partida: 61502.- Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación

#### **SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

#### **SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (**Treinta por ciento**) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$298,374.85 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 85/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.**

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

**"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.**

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

### **DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

*"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realice la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.*

***En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.***

*Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.*

*De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.*

*Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.*

### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

*"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

*Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.*

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

*Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

*Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.*

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

*Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.*

*Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.*

*Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

*Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-025-2022

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

15 07 2022

NOTA # 1.

CONTRATO: CTO-07-MJAL-000TSM-FIII-025-2022

PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE TABASCO Y CON FECHA 15 DE JULIO DE 2022, SE PROCEDE A APERTURAR LA PRESENTE BITACORA DE OBRA.

DATOS DE LA OBRA.

OBRA: 10119.- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ISABEL TORRES LORCA Y ERNESTO MAY COLONIA ENRIQUE GONZALEZ PEDROCO

LOCALIDAD: 0001.- CO. JALPA DE MENDOZ

No. DE CONTRATO: CTO-07-MJAL-000TSM-FIII-025-2022

PLAZO DE EJECUCION: 45 DIAS NATURALES

FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 28 DE AGOSTO DE 2022

META: 194.70 ML.

IMPORTE AUTORIZADO: \$1,009,728.77

IMPORTE CONTRATADO: \$ 994,582.82

ORIGEN DEL RECURSO: RABO 33, FONDO 111

CONTRATISTA: JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES

DOMICILIO: CUARANTEMO No. 711, ENTRE CALLES MOSTRIZUMA Y FRANCISCO I. MADRNO, COL. CENTRO, CAROLINAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONSTANTES: MOMD 890324212

REGISTRO DEL IMMS: E7421893101

CONTINUA LA NOTA DE BITACORA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

SE ESTABLECE QUE LAS NOTAS DE BITACORA SE DEBERAN DE ASENTAR DE LUNES A VIERNES EN HORARIOS DE 8:00 HRS. A 16:00 HORAS Y LOS SABADOS DE 8:00 HRS. A 13 HRS Y SE ACORDA UN MAXIMO DE TRES DIAS PARA FIRMA. LA DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES DESIGNA AL ING. JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON CON CEDULA PROFESIONAL No. 12572997 Y POR PARTE DEL C. JUAN GABRIEL MONTEJO MORALES SE DESIGNA AL ING. RIGOBERTO MENDEZ HIDALGO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL No. 10155310 SIENDO LA PERSONA INDICADA PARA FIRMAR LA PRESENTE BITACORA DE OBRA, SE FORMALIZA EL REGISTRO, SIENDO LAS 8:00 HRS DEL DIA 15 DE JULIO DEL 2022.



ING. JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON  
RESIDENTE DE OBRA



ING. RIGOBERTO MENDEZ HIDALGO  
SUPERINTENDENTE DE OBRA